

Escuelas Públicas del Condado de Charles

Programa de Impedimento de Salud Crónico para Estudiantes

Manual de Pautas y Procedimientos para Padres/Tutores



Charles County Public Schools

Revisado 1/2026

Programa de Impedimento de Salud Crónico para Estudiantes (CHIPS, por sus siglas en inglés) Pautas y Procedimientos para Padres/Tutores

Propósito:

Ofrecer procedimientos y pautas para asegurar el cumplimiento del Código de Regulaciones de Maryland (COMAR).

Introducción/descripción del programa:

Ofrecer servicios educativos intermitentes a corto plazo para estudiantes con absentismos documentados, como consecuencia de estados de salud o emocionales que hayan sido diagnosticados por un profesional de la salud apropiado. Los estudiantes diagnosticados con enfermedades crónicas pueden ser elegibles para los servicios CHIPS *cuando hayan agotado todo el apoyo de la institución escolar*. El propósito de los servicios de CHIPS es que el estudiante consiga un tutor que lo ayude a realizar las tareas que la escuela le envía para realizar en su casa.

Proceso de solicitud:

- Podrá obtener la solicitud en la escuela o en la oficina de Home & Hospital (H&H)
 - *Si la solicitud es por un **estado emocional**, la documentación debe estar firmada por un licenciado en Psicología, un psiquiatra o enfermero psiquiátrico y de salud mental (PMH-NP, por sus siglas en inglés).*
 - *Si la solicitud es por un **estado de salud**, la documentación debe estar firmada por un médico autorizado, profesional de enfermería o auxiliar médico.*
- Enviar la solicitud para su revisión. Para que la solicitud sea aprobada, se necesita la firma de uno de los padres/tutores.
- Se requiere una nueva solicitud de CHIPS cada año escolar con un examen médico completo a partir del 1 de julio del presente año y firmado por un profesional médico dentro de los 6 meses posteriores a la fecha del examen.
- Todas las solicitudes deben ser aprobadas antes de que comience cualquier servicio.
 - *La oficina de H&H tiene derecho a denegar una solicitud a causa de información insuficiente, diagnóstico médico o firma del profesional médico.*
 - *Si el padre/tutor no da su consentimiento para que el sistema escolar se ponga en contacto con el profesional de la salud, se denegará la solicitud y el estudiante no recibirá los servicios a través del Programa de Home and Hospital.*
- El representante de H&H, con sede en la escuela, se pondrá en contacto con el padre/tutor con respecto al estado de la solicitud.

- El padre/tutor es responsable de presentar la solicitud, una vez por año escolar con la firma de un profesional de la salud correspondiente a partir del 1.º de julio de ese año escolar, no se requiere una verificación nueva cada 60 días para CHIPS. La fecha del examen debe ser dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de la firma del profesional de la salud.

Responsabilidades de los padres/tutores/estudiantes:

- Se espera que el estudiante asista a la escuela cuando su salud así lo permita.
- Un tutor de CHIPS no se asigna automáticamente cuando se aprueba una solicitud.
- El estudiante aprovechará cualquier apoyo de la escuela cuando no pueda concurrir a la misma.
- Si el estudiante no puede mantenerse al día con el trabajo de recuperación de las ausencias relacionadas con el impedimento de salud crónico, el padre/tutor deberá comunicarse con la oficina de H&H para solicitar un tutor.
- Cuando un tutor de CHIPS haya sido asignado al estudiante, el padre/tutor será responsable de comunicarse con el tutor cuando se necesite apoyo educativo. El nivel de apoyo puede variar de una semana a otra, dependiendo de la asistencia del estudiante.
- El estudiante es responsable de solicitar tarea al/los maestro(s) cuando deba ausentarse.
- Cuando se asigne un tutor de CHIPS, el padre/tutor puede solicitarle ayuda después de que el estudiante no haya concurrido a clases durante **tres** días consecutivos debido a un impedimento de salud crónico.
- Todas las tareas se deben solicitar y devolver a la escuela, ya sea por el estudiante o el padre/tutor, en la fecha de vencimiento establecida por el maestro.
 - *Si el estudiante no devuelve el trabajo en la fecha esperada, el trabajo se considerará como incompleto y se incluirá en la calificación final.*
- Comuníquese con la escuela con respecto a cualquier información médica actualizada.
- Envíe una evaluación de instructor en línea a www.ccboe.com en la sección "Departamentos" y luego elija "Educación en el hogar y en el hospital".
- Póngase en contacto con la oficina de H&H si tiene preguntas o inquietudes sobre el proceso o los procedimientos del programa CHIPS.

Responsabilidades de la escuela:

- Recoger el trabajo por solicitud de los padres/tutores o alumnos.
- Proporcionar una línea de tiempo de cuándo se debe entregar la tarea al maestro.
- Proporcionar una calificación final para el/los curso(s).

- Comunicarse con la familia para hablar sobre los procedimientos y las expectativas de los estudiantes que reciben servicios a través de CHIPS.
- Administrar cualquier prueba obligatoria del estado.

Servicios educativos:

- En general, los estudiantes reciben una sesión educativa de 1 a 2 horas por semana de ausencia.
- Los estudiantes que reciben servicios a través de CHIPS pueden obtener hasta 5 horas a la semana de apoyo educativo.

Asistencia:

- Se espera que el estudiante asista a la escuela cuando su salud así lo permita.
- El estudiante debe recibir ayuda a través de CHIPS solo durante los períodos de enfermedad debido a una condición crónica.
- Se necesita una nota de los padres/tutores para que cualquier ausencia relacionada con la condición crónica se considere justificada médicamente. Sin embargo, el sistema escolar se reserva el derecho de solicitar documentación médica adicional por ausencias excesivas de los estudiantes, momento en el cual ya no será suficiente una nota de los padres//tutores.

Información de contacto de Home & Hospital: 301-934-7457